

PERMISO
PROVISIONAL

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFIJO



CLAVE: SEM003173
 FOLIO TRÁMITE: 60472
TLAQUEPAQUE
 NOMBRE: TALANCON ALCANTAR JOSE JUAN
 UBICACIÓN: MANUEL CAPETILLO
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
 CALLE CRUCE 1: ALFREDO "PISTACHE" TORRES
 CALLE CRUCE 2: MANUEL CAPETILLO
 GIRO: VARIOS FLORES
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 12-enero-2021

EXTERIOR INTERIOR

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.
 DIAS AMPARADOS: 51 IMPORTE: \$561.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	09:30:06 a	A:	08:30:06 p				
MARTES	SI	DE:	09:30:06 a	A:	08:30:06 p	SÁBADO	SI	DE:	09:30:06 a	A:	08:30:06 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:30:06 a	A:	08:30:06 p	DOMINGO	SI	DE:	09:30:06 a	A:	08:30:06 p
JUEVES	SI	DE:	09:30:06 a	A:	08:30:06 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
 ART 43 I- TENER MEDIDAS DE HIGIENE



M. Leticia Chaver
 AUTORIZA

Jose Juan Talancon Alcantar
 ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE
 MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE
 ALFONSO PISTACHE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mezclamiento y patrocino del juego a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vian y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.